* **PP (pp.** [**133-137**](http://www.participarenserio.es/descargas/PROGRAMA_ELECTORAL_PP_2015.PDF)**)**
  + Medidas destacadas:
    - Obligatoriedad de cese en el cargo para los Altos Cargos encausados por un delito de corrupción en el momento de la apertura de juicio oral, con la consiguiente suspensión y sustitución en el cargo público.
    - Crearemos más canales para la denuncia de casos de corrupción y adoptaremos medidas para proteger a aquellos cuya información haya sido relevante para destapar actividades ilícitas en el ámbito de la Administración.
    - Regularemos la actuación de los lobbies y pondremos en marcha un registro de lobbies o grupos de interés para identificar a todas aquellas personas físicas o jurídicas que desarrollan este tipo de actividades.
    - Para garantizar el conocimiento del destino de cada euro gastado, avanzaremos en la accesibilidad de la información de la ejecución presupuestaria con un mayor grado de detalle y en un formato reutilizable.
  + Lo que me gusta (Jesús): regulación y protección genérica de la figura del whistleblower, registro de lobbies
  + Lo que echo de menos (Jesús): mayor concreción de las propuestas de whistleblower (¿qué medidas?) y registro de lobbies (¿obligatorio?). Pocas referencias al open data. Detalle de contratos públicos: actas de contratación, publicación de empresas participantes del concurso y sus ofertas de licitación, publicidad de los donantes de los partidos.
  + Nota (Jesús): 5,5
  + Lo que me gusta (Adrián): protección y registro de lobbies
  + Lo que echo de menos (Adrián): Mucho ruido y pocas nueces, no explica el cómo ejecutará las propuestas. No especifican si la ley de Transparencia será mejorada.
  + Nota (Adrián): 4
  + Lo que me gusta (Daniele): alusión a whistleblowers (aunque me quedo con la duda de que esta medida tenga que ir en el apartado de transparencia o no, pero bueno), registro de lobbies
  + Lo que echo de menos (Daniele): que no especifique qué entiende cómo lobby ni en qué contexto (¿congreso o senado? ¿ambas? Y el ejecutivo?) se aplicaría. Además, pesa el hecho de que llevara esta propuesta en su último programa y no llegara a crear ningún registro. También deja en el aire cómo protegería a los whistleblower - si eso es lo que entienda, vaya. Por otra parte, “avanzar en la accesibilidad de la información” no significa nada.
  + Nota (Daniele): 4

**MEDIA: 4,5**

* **PSOE (pp.** [**79-89**](http://www.psoe.es/media-content/2015/11/Programa-electoral-psoe-2015.pdf)**)**
  + Medidas destacadas:
    - Rendir cuentas de manera permanente por parte de las Administraciones públicas ante la ciudadanía. Para cada ámbito de actividad se crearán sistemas de objetivos, variables e indicadores que garanticen el seguimiento continuo y permitan a quienes desarrollan la acción política, la gestión así como a la ciudadanía valorar la eficacia y el impacto de cada actuación pública.
    - Impulsar un sistema de contratación pública transparente, eficiente en la asignación del gasto público, que asegure la calidad de los bienes y servicios y que sea sostenible ambiental y socialmente. Limitar las posibilidades que actualmente tienen las Administraciones para contratar directamente con terceros sin concurrencia ni publicidad. Sancionar el fraccionamiento de contratos para evitar la aparición de nuevos casos de corrupción, y mejorar el seguimiento de la ejecución para impedir que surjan sobrecostes. En todas las licitaciones superiores a 300.000 euros, las sesiones públicas de la Mesa de Contratación serán retransmitidas mediante streaming.
    - Regular la actividad de lobby ante el Poder Legislativo, el Gobierno y la Administración. Crear un registro obligatorio de lobbies y lobistas. Los representantes públicos deberán dar cuenta de los contactos que mantienen con estos lobbies e informar del contenido de las pretensiones o propuestas formuladas. Todo lobista registrado deberá informar periódica y públicamente de sus actividades. Aprobar un código ético para la actividad de lobby y dotar a la Oficina de Conflictos de Intereses de las prerrogativas y los recursos necesarios para supervisar y sancionar los incumplimientos, tanto del sector público como del sector privado.
    - Poner a disposición electrónica de la ciudadanía en formatos comprensibles y reutilizable toda la información que no se considere por Ley materia reservada o cuya difusión sea susceptible de vulnerar derechos. En particular, cada Administración deberá publicar en su web, accesible a toda la ciudadanía, los presupuestos, el grado de ejecución presupuestaria y la situación de la deuda.
    - Modificar la Ley de Transparencia para permitir un efectivo acceso a la información y restringir al máximo la posibilidad de inadmitir solicitudes de información pública y evitar denegaciones de acceso sin fundamentación concreta o la falta de respuesta a las solicitudes.
    - Impulsar la Estrategia Estatal de Gobierno Abierto, que será transversal para todos los ministerios, con medidas para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los responsables públicos, así como la participación y la colaboración en los ámbitos ejecutivo, legislativo y de la administración pública.
    - Modificar Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno para cubrir las lagunas que se pusieron de manifiesto durante la discusión parlamentaria y solventar las deficiencias técnicas existentes.
    - Primar la publicidad activa, publicando toda la información disponible sin necesidad de que nadie solicite dicha información, siguiendo el principio de que toda información pública debe ser conocida por la ciudadanía, salvo que se vulneren derechos fundamentales.
    - Establecer sanciones en caso de incumplimiento de la transparencia activa.
    - Hacer del Portal de Transparencia un verdadero portal de Gobierno Abierto con los archivos en formatos abiertos y reutilizables. Un portal que en un formato más amigable y comprensible posibilite la generación de valor de la ciudadanía.
    - Definir, con la participación de las organizaciones que defienden la transparencia,una serie de indicadores, de carácter cuantitativo pero sobre todo que evalúen aspectos cualitativos, que sirvan para medir el grado de transparencia de cada Administración. Se publicará anualmente el ranking de las administraciones más transparentes.
    - Obligar a la rendición de cuentas de todos los cargos públicos a través del portal de transparencia para conocer: sus declaraciones de renta, bienes e intereses, la agenda, viajes que realiza con dinero público y su cometido, las iniciativas impulsadas, presentadas o participadas.
    - Crear un portal de Participación Ciudadana dentro de la plataforma de Gobierno Abierto.
    - Incorporar a las iniciativas legislativas la “huella legislativa” para facilitar el conocimiento y la comprensión de la procedencia, el trámite y las modificaciones de las leyes, así como la justificación y argumentación de la posición de los diputados y grupos políticos. También se deberá sumar “huella participativa” resultante de los procesos participativos que se hayan abierto.
  + Lo que me gusta (Jesús): apuesta muy importante por la reutilización de los datos y el open data, registro de lobbies, régimen sancionador para transparencia activa, publicación de agendas y viajes con dinero público, “huella legislativa”, publicar todo lo que se pueda que no sea materia reservada.
  + Lo que echo de menos (Jesús): mayor amplitud del régimen sancionador y ampliarlo también al incumplimiento de respuesta a peticiones de información pública, falta de open data en la contratación pública, desarrollo del Reglamento de Transparencia antes que modificar la Ley de Transparencia, parece que no se sabrá los gastos con dinero público de los viajes, regulación del whistleblower, publicidad de los donantes de los partidos.
  + Nota (Jesús): 7
  + Lo que me gusta (Adrián): Restringir al máximo la posibilidad de inadmitir solicitudes, la figura del portal de participación ciudadana, aunque no especifica cómo será.
  + Lo que echo de menos (Adrián): Mayor concreción a la hora de cómo mejorarán el portal de transparencia. Intención por facilitar la presentación de solicitudes de información a través de un simple e-mail como en Reino Unido.
  + Nota (Adrián): 7
  + Lo que me gusta (Daniele): huella legislativa, concreción sobre registro de lobbies y procesos de contratación pública (aunque lo del streaming me parece un triple), transparencia activa e inclusión de sanciones para quien no cumple.
  + Lo que echo de menos (Daniele): concreción sobre recursos a dedicar para mejorar Ley de Transparencia dentro de las administraciones; no parece que haya un plan verdadero detrás de la ‘Estrategia de Gobierno Abierto’
  + Nota (Daniele): 7,5

**MEDIA: 7,16**

* **Ciudadanos (pp.** [**209-231**](https://www.ciudadanos-cs.org/var/public/sections/page-programa-electoral-20d/programa-electoral.pdf?__v=154_0)**)**
  + Medidas destacadas:
    - Proteger a los denunciantes dispuestos a ayudar proveyendo información en la lucha contra la corrupción.
    - Consagrar el derecho de acceso a la información pública como un derecho fundamental.
    - Eliminar el silencio negativo administrativo.
    - Eliminar la necesidad de la firma electrónica para acceder al Portal Estatal de Transparencia y Buen Gobierno. Revisarlo para que la información pública que contenga sea comprensible y fácilmente accesible para los ciudadanos.
    - Establecer un régimen efectivo de sanciones para casos de incumplimiento que no dependa de organismos distintos del propio Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
    - Exigir la publicación de la ejecución presupuestaria en formatos reutilizables al mismo nivel de desglose que ofrecen los presupuestos.
    - Reforzar lo normativo existente en materia de incompatibilidades, de modo que aquellas personas que hayan ocupado cargos políticos de relevancia no puedan, durante un plazo prudencial suficientemente amplio, trabajar para la empresa privada en los sectores en los que ha actuado durante su periodo de actividad pública, impidiendo los trucos y subterfugios que existen actualmente y que posibilitan burlar esa normativa [como trabajar para filiales y no para la empresa matriz, entre otros).
    - Es esencial que se presenten al principio y al final de cada legislatura o mandato para cada cargo electo o cada cargo público o alto cargo la correspondiente declaración completa de bienes, actividades e intereses. Su falta de presentación debe impedir la toma de posesión del cargo o ser causa de cese inmediato en supuesto de altos cargos.
    - Establecer un verdadero régimen de transparencia que permita conocer los intereses públicos que tiene la empresa que contrata a un ex alto cargo o político. teniendo también en cuenta la actuación previa del cargo electo o cargo público en relación con los intereses de dicha empresa, el contenido al detalle de sus decisiones, qué retribuciones ha percibido, etc.
    - Imponer sanciones de forma efectiva y con componente económico.
    - Hacer públicos y transparentes los criterios para contratar la denominada "publicidad institucional", que deberá responder siempre a criterios objetivos y verificables, de manera que no se pueda utilizar con carácter discrecional y discriminatorio para favorecer a unos medios y perjudicar a otros.
    - Prohibición de donaciones por parte de personas físicas o jurídicas que hayan tenido, tengan o puedan tener en el corto plazo relaciones económicas con la Administración por dedicarse a un sector de actividad que esté regulado, o por suponer una parte importante de su actividad los contratos. las subvenciones o las concesiones públicas.
    - Establecer la obligación de transparencia respecto a la utilización del dinero de los contribuyentes por el Congreso y el Senado en cualquiera de sus actuaciones, eliminando las actuales limitaciones recogidas en la Ley 19/2013 de Transparencia y Buen Gobierno.
    - Proceder o la regulación de los denominados lobbies estableciendo un registro de grupos de interés y garantizando la transparencia en el ejercicio del derecho que los representantes de lo sociedad civil y las empresas tienen de acceder o los instituciones y en particular al Parlamento.
    - Las mesas de contratación tendrán una composición exclusivamente técnica, evitando la presencia de cargos electos. Los criterios de adjudicación se fijarán por un técnico independiente, distinto del que en su caso realice la propuesta de adjudicación. Los pliegos de condiciones y los informes de adjudicación serán objeto de publicidad, incluyendo medios online de libre acceso.
    - Los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor no podrán superar el 30% de la valoración total de la propuesta.
    - Dotar de publicidad de los informes técnicos de adjudicación y a las valoraciones realizadas en casos de contratos y subvenciones.
    - Conceder siempre prioridad al establecimiento de criterios objetivos sobre los subjetivos para los adjudicaciones.
  + Lo que me gusta (Jesús):protección de los whistleblowers, eliminación del silencio administrativo, régimen sancionador del CTBG, intento de homogeneización de la aplicación de la Ley de Transparencia, regulación de los lobbies, concreción de los contratos públicos, derecho de acceso a la información pública.
  + Lo que echo de menos (Jesús): publicidad de los donantes de los partidos, más apuesta por el open data, pocas referencias al Portal de la Transparencia.
  + Nota (Jesús): 8,5
  + Lo que me gusta (Adrián): creación y perfil técnico de las mesas de contratación que velarán por las buenas prácticas a la hora de adjudicar un contrato. Eliminación del silencio administrativo.
  + Lo que echo de menos (Adrián): revisión del Portal de Transparencia pero sin concreción de medidas. Mayor detalle del registro de lobbies y dudas con respecto a la transparencia real de la medida debido a la cita “en el ejercicio del derecho que los representantes de lo sociedad civil y las empresas tienen de acceder o los instituciones y en particular al Parlamento”
  + Nota (Adrián): 8
  + Lo que me gusta (Daniele): publicidad de informes técnicos para adjudicaciones y subvenciones; régimen de sanciones; derecho info como fundamental.
  + Lo que echo de menos (Daniele): que se amplíe el espectro del registro de lobbies; no hablan de huella legislativa; incluyen propuestas que ya existen (criterios de transparencia para publicidad institucional; publicación bienes)
  + Nota (Daniele): 7-

**MEDIA: 7,75**

* **Podemos (pp.** [**157-175**](http://unpaiscontigo.es/wp-content/uploads/2015/12/Programa-Elecciones-Generales-Podemos-2015.pdf)**)**
  + Medidas destacadas:
    - Reconocer el derecho a la información como derecho fundamental.
    - Mejorar la accesibilidad del Portal de la Transparencia y agilizar las solicitudes y las peticiones de información.
    - Eliminar la obligatoriedad del DNI electrónico para poder realizar consultas.
    - Aminorar límites de respuesta de peticiones sin dejar margen a la discrecionalidad y establecer un régimen de sanciones si se incumplen los márgenes de respuesta.
    - Asegurar la información pública por defecto. La transparencia activa y los formatos abiertos serán principios rectores de la acción de gobierno.
    - Garantizar la independencia del Consejo de Transparencia.
    - Establecer la obligatoriedad legal de rendir cuentas y de publicar los resultados en la web para todas las instituciones con titularidad o financiación pública: la Casa Real, el Consejo General del Poder Judicial, los partidos políticos, los sindicatos y las organizaciones empresariales.
    - Obligar a que, si desde los lobbies se emplea a antiguos miembros del Gobierno, estos lobbies informen sobre quiénes son sus clientes, a qué representantes políticos contactan, qué temas tratan y en qué gastos incurren durante su trabajo.
    - Crear, a nivel estatal y en cada Comunidad Autónoma, una oficina de registro de conflictos de interés e incompatibilidades, que vele por el cumplimiento de estas normas y que esté dotada de independencia y capacidad inspectora.
    - Publicar en portales web parlamentarios la información relativa a la gestión de la institución, su personal y su presupuesto.
    - Implantar una plataforma única de información sobre contratación pública.
    - Reformar la web del registro mercantil para poder consultar de forma sencilla y gratuita la información básica de sociedades.
    - Los presupuestos deben vincular la acción de gobierno. Para evaluar correctamente si los compromisos adquiridos se han cumplido, cuáles han sido las desviaciones y si están sustentados o no por unas causas legítimas y justificables es imprescindible hacer públicos los datos de la ejecución presupuestaria con el máximo nivel de detalle. Para ello, el Portal de la Transparencia y la red de oficinas ciudadanas pondrán a disposición de la ciudadanía, de una forma sencilla y directa, los datos básicos del destino final del dinero público.
    - Crearemos una base de datos de contrataciones y licitaciones. Todas las empresas enviarán la documentación relacionada con las contrataciones en formatos abiertos para facilitar su publicación en la red.
    - Aseguraremos el acceso a la documentación de los contratos suscritos como mínimo en los últimos cinco años. En ella se indicará la siguiente información: objeto, importe de la licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado para contratar, identidad del adjudicatario, duración, número de licitadores, criterios de adjudicación, cuadro comparativo de ofertas y sus respectivas puntuaciones, acuerdos e informes técnicos del proceso de contratación, modificaciones contractuales, prórrogas de los contratos, licitaciones anuladas, resoluciones anticipadas, datos del registro público de contratos, datos del registro oficial de licitadores y empresas clasificadas, y acuerdos y criterios interpretativos de los órganos consultivos de contratación.
    - Publicar la identidad de todo aquel donante que aporte más de 5000 euros al año.
    - Establecer sistemas de tratamiento y publicación de datos en formatos reutilizables, que permitan identificar posibles relaciones entre donaciones políticas y contratos públicos, o entre partidos políticos y paraísos fiscales.
  + Lo que más me gusta (Jesús): reconocimiento del derecho a la información, régimen sancionador, base de datos de contratación muy detallada (criterios de adjudicación, cuadro comparativo de ofertas y puntuaciones), publicación de donantes de partidos, apuesta por el open data.
  + Lo que echo de menos (Jesús): registro de lobbies (no detallado), ¿sólo deben informar los lobbies con antiguos miembros del Gobierno?, regulación y protección de los whistleblowers
  + Nota final (Jesús): 9
  + Lo que me gusta (Adrián): eliminar el DNI como requisito para presentar solicitud de info, publicar los donantes de partidos, base de datos de contrataciones y licitaciones, reforma de la web del registro mercantil y gratuidad de la misma.
  + Lo que echo de menos (Adrián): medidas que ejecutarán para mejorar el Portal de Transparencia no detalladas. Ocurre lo mismo con los lobbies. ¿Por qué publicar sólo donantes de más 5.000 euros anuales y no todos?
  + Nota (Adrián): 8
  + Lo que me gusta (Daniele): dice claramente a qué organismos ampliará la ley de transparencia; abrir el registro mercantil; publicar identidad de donantes; regimen sancionador
  + Lo que echo de menos (Daniele): que me expliquen en qué se diferencia la “plataforma única de información sobre contratación pública” del actual portal de contratación; la propuesta 247 (última en nuestro índice) es palabrerío;
  + Nota final (Daniele): 7

**MEDIA: 8**

* **Unidad Popular (pp.** [**34-49**](http://porunnuevopais.org/programa/)**)**
  + Medidas destacadas:
    - Regulación de la publicidad institucional y del régimen de subvenciones públicas.
    - Todos los documentos relativos a los procedimientos y decisiones de contratación y de urbanismo deben poder consultarse en tiempo real, en internet o en ventanilla.
    - Creación de un Registro público de recalificaciones de suelo.
    - Prohibición de percibir obsequios o invitaciones por parte de contratistas de la institución. Los obsequios con valor superior a 200 euros serán rechazados o entregados a la institución. Se creará un Registro Público de Obsequios e Invitaciones para cuantías inferiores a 200 euros.
    - Impedir que en los tres años siguientes al cese de sus funciones puedan ejercer funciones en empresas privadas o prestar servicios remunerados en que desplegaron directamente responsabilidades en el ejercicio de su cargo.
    - Creación de una Oficina de Regulación del Registro de Intereses de los diputados, miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración.
    - Limitar drásticamente los gastos de las candidaturas presentadas por los partidos políticos.
    - Reforma de la Ley de Financiación de los Partidos Políticos, con el fin de prohibir las donaciones a los partidos, fundaciones y asociaciones ligadas a éstos, por parte de empresas contratadas, en el momento de la donación o con anterioridad, por las Administraciones Públicas, organismos y empresas públicas.
    - Todas las aportaciones económicas a los partidos deben ser públicas y de libre acceso a cualquier ciudadanos.
    - Los registros y archivos del Tribunal de Cuentas serán de acceso público.
    - Prohibición de las donaciones anónimas a partidos y sus fundaciones.
    - Prohibición de las donaciones por parte de personas jurídicas.
    - Código Ético del cargo público: Denunciar ante la Fiscalía y a colaborar con la Justicia ante cualquier dato de corrupción que conozcan en el ejercicio de sus responsabilidades.
    - Solicitar la dimisión cautelar o imponer la separación provisional de la organización los cargos electos y de las instituciones los cargos de libre designación que tras su imputación por delitos vinculados a la corrupción estén inculpados o sean objeto de medidas judiciales cautelares.
    - La agenda de reuniones de todos los diputados y diputadas, así como de los miembros del Gobierno y los altos cargos de la Administración, será pública, indicando con qué persona física o jurídica se ven, el día y hora, y el motivo de la reunión.
    - Elaboración de una Ley de Acceso a la Información Pública.
    - El derecho de acceso a la información es un derecho fundamental de toda persona.
    - No se podrá imponer ninguna condición o restricción a la reutilización de la información recibida.
    - Los funcionarios tienen la obligación de ayudar a los solicitantes.
  + Lo que más me gusta (Jesús):, publicidad de todas las donaciones a los partidos políticos, prohibición de donaciones anónimas, regulación leve de la figura del whistleblower.
  + Lo que echo de menos (Jesús): modificaciones a la Ley de Transparencia en vez de crear una nueva Ley de Acceso a la Información Pública, ninguna referencia al Portal de la Transparencia ni al open data, no menciona registro de lobbies, carencia de régimen sancionador.
  + Nota final (Jesús): 6,5.
  + Lo que me gusta (Adrián): publicación donaciones a los partidos, la definición que hace de el derecho de acceso a la información da a entender que cualquiera, sin importar si posee DNI u otro criterio, podrá presentar una petición, agenda de reuniones de todos los congresistas. Único partido que apuesta por que los archivos del Tribunal de Cuentas sean públicos.
  + Lo que echo de menos (Adrián): no explica en qué consistirá la ley de Acceso a la Información Pública, y por tanto tampoco hace referencia al Portal de Transparencia. Debería detallar por qué no hacen referencia al registro de lobbies (no lo hacen porque no conciben que los diputados se reúnan con representantes de empresas), ¿visión muy idealista?
  + Nota (Adrián): 7,5
  + Lo que me gusta (Daniele): ampliación período para conflictos de intereses; derecho de info como derecho fundamental; únicos que nombran las agendas
  + Lo que echo de menos (Daniele): lobbies; ley de información pública: ¿quieren reformar la actual o hacer otra?
  + Nota (Daniele): 6,5

**MEDIA: 6,83**